Gregorio Haro Casas (Conductor).
Vicente Ortiz Sanz (Técnico de laboratorio).
José Zafra Torres (Auxiliar Administrativo de obra y Técnico de laboratorio).
José Vicente Alifa (Auxiliar Administrativo).
Diego Hermosilla Peñalver (Mecánico).
Leovigildo Navarro Loras (Conductor).
José Povedano González (Técnico de laboratorio).
Miguel Cariñena Barca (Auxiliar Administrativo de obra). 10

12

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes

arriba relacionados y ha de elevar en su caso a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la correspondiente propuesta de admisión, estará constituído por los siguientes se-

Presidente: Ilustrísimo señor don Alberto Oñate Martínez, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Valencia.

Vocales: Don Fermín Sánchez Torre, Ingeniero Encargado del Servicio de Conservación; don Francisco Martin-Sierra Martín, Ayudante de Obras Públicas, Encargado del Servicio de Maquinaria.

Secretario: Don Ismael Peidró Pastor, Técnico de Administración y Jefe del Negociado de Personal y Asuntos Sociales.

Los ejercicios tendrán lugar el próximo día 16 d. mayo, para lo cual los aspirantes deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura, sita en Pintor Sorolla, 4 y 6, el indicado día, a las nueve horas. Valencia, 30 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.720-E.

RESOLUCION de la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas por la que se transcribe relación de aspirantes excluidos y admitidos al concurso-oposición de una plaza de Guardián de Locales y Materiales, se hace público el Tribunal que ha de calificarlos y se señala fecha para la celebración de exámenes

La Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza vacante de Guardián de Locales y Materiales, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de enero de 1967, número 25

Aspirantes admitidos:

D. Domingo del Rosario Alejandro.

D. Domingo dei Rosario Alejandro.
D. Alfredo López Hurtado.
D. Juan Miguel González Caballero.
D. Juan Miguel González Caballero.
D. Juan Junénez Alemán
D. José Antonio Sanz Barrau.
D. Anjano Puente Alvarez,
D. Valeriano Martín Aguiar.

Aspirantes excluídos: Ninguno,

El Tribunal examinador estará compuesto por don Fernando Navarro Miñón, Ingeniero Auxiliar; don José Antonio García Laín, Ayudante de Obras Públicas, y don Antonio Ruiz Robayna, Jefe de Negociado de segunda Administrativo, que actuará de Secretario.

Los exámenes darán comienzo el dia 3 de mayo de 1967, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas, sitas en la explanada de Tomás Quevedo (muelle Primo de Rivera). Contra esta Resolución podrán recurrir los interesados ante esta Dirección Facultativa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del

Estado» Las Palmas de Gran Canaria, 27 de marzo de 1967.—El Ingeniero Director.-1.720-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de marzo de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Teoria económica» (prime-ra cátedra, segunda adjuntia) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Ilmo Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Barcelona, Este Ministerio ha resuelto:

Primero,—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y

Comerciales de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Teoría económica» (primera cátedra, segunda adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19) Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección Genera; de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse e posesión del

de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse e posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Esquelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya direción hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

quieren las condiciones siguientes:

Ser español.

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios. da de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por de-rechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Ad-ministrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletin Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente. Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1967.—P. D., José Hernández **Díaz**.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de marzo de 1967 por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Ciencias Naturales», «Francés» y «Alemán», vacantes en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid

Ilmo, Sr.: Encontrándose vacantes las cátedras de «Ciencias Naturales», «Francés» v «Alemán», del Instituto Nacional de Enratifaces, «trances» (alemans, del Instituto Nacional de Serseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, las cuales han de ser provistas por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Este Ministerio ha enido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las mencionadas cátedras de «Ciencias Naturales», «Francés» y «Alemán», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.